

que que sean citados oportunamente a todos sus individuos, no tiene inconveniente se denigue a esos tres, y el Dr Almaran que se extienda expresamente a todos los individuos de la Comisión y si no concuerren que se eváne el encargo solo por los que asistan, acorda el Ayuntamiento de conformidad con este Señor.

Acto de dos cuartos del Procurador D. Vicente Carreras.

De conformidad a lo propuesto para la Comisión de revisión de cuentas, acordó el Ayuntamiento la aprobación y pago de las siguientes

una que asciende a ciento ochenta y cuatro pesetas setenta y cinco centimos producida por D. Vicente Carreras, Procurador del Ayuntamiento de los gastos ocurridos en el pleito ocurrido con Da. Carlota Staric sobre derribo de la pared divisoria del Malecon y la Posada del mismo nombre, en la cual se incluyen los derechos del Abogado del Escrivano y del citado Procurador.

Otra que asciende a doscientas veinte y una pesetas cincuenta centimos producida por el mismo procurador de lo gastado en el pleito seguido con D. Eusebio Fara sobre cierta servidumbre, y que se traspuso, en cuya cuenta se incluyen también además de los suplementos los derechos del Abogado Escrivano y Procurador.

Consecuente a lo informado por la Comisión de Policía Urbana y Arquitecto Titular, acuerda el Ayuntamiento conceder permiso

al Arquitecto D. Jerónimo Ros Gimeno para enlucir la fachada de la casa número 18 de la Calle de Abol propia de D. Francisco Gouralero.

Al Arquitecto D. José Ramón Benítez para practicar dos ventanas al Norte y una al Oeste en la parte de cerca del Jardín botánico.

Permiso para obras particulares.